



## NOTIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS SANITARIO DE ACTOS CIENTÍFICO-SANITARIOS

Por Orden de fecha, 13 de diciembre de 2023, el Excmo. Sr. Consejero de Salud ha dispuesto lo siguiente:

### “ANTECEDENTES DE HECHO

|                         |   |                               |                         |                               |                 |
|-------------------------|---|-------------------------------|-------------------------|-------------------------------|-----------------|
| <b>1. Solicitante.</b>  |   |                               |                         | <b>Expte.</b>                 | <b>19/2023</b>  |
| <b>D./D<sup>a</sup></b> | SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA DE FORMACIÓN SANITARIA |                               |                         | <b>D.N.I./C.I.F.</b>          | G73987315       |
| <b>Domicilio</b>        | C/ Corazón de Jesús, nº 7-1ªA                       |                               |                         | <b>Localidad</b>              | JAVALÍ NUEVO    |
| <b>Cód.Postal</b>       | 30832   | <b>Presentación Solicitud</b> | 29 de noviembre de 2023 | <b>Nº Registro de entrada</b> | 202390000856419 |

### 2. Acto a desarrollar.

|                             |   |  |  |              |                     |
|-----------------------------|---|--|--|--------------|---------------------|
| <b>Descripción</b>          | 3º CONGRESO DE AVANCES Y TÉCNICA EN CIRUGÍA MENOR   |  |  |              |                     |
| <b>Lugar de celebración</b> | HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE- CARAVACA DE LA CRUZ |  |  | <b>Fecha</b> | 25 de enero de 2024 |

En relación al acto arriba indicado, ha sido tramitado el correspondiente expediente por la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, y vista la Propuesta emitida por dicho Centro Directivo, favorable al reconocimiento en base a los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º) Conforme al artículo 12 del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional y al artículo 1 del Decreto 204/2018, de 10 de octubre, corresponde a la Consejería de Salud el reconocimiento o denegación de interés sanitario de actos de carácter científico-sanitarios que se celebren en la Región de Murcia.

2º) Según lo establecido en el artículo 6.b) del Decreto 204/2018, la competencia para resolver la tiene atribuida el Consejero de Salud, si bien está delegada en el Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, por Orden de 4 de octubre de 2023 (publicada en el BORM nº 233 de fecha 07.10.2023).

3º) El expediente y procedimiento seguido se ha ajustado a lo dispuesto en el mencionado Decreto, siendo tramitado por el Servicio de Ordenación y Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial de la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, en el desempeño de las funciones otorgadas por el artículo 44 del Decreto 117/2002, de 27 de septiembre, de estructura orgánica, en relación con el artículo 5 del Decreto 349/2023, de 28 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Salud.

4º) Examinada la solicitud y documentación presentada, se ha comprobado respecto al contenido del acto, que el mismo cumple los requisitos y criterios establecidos por el Decreto 204/2018, para poder obtener el reconocimiento de interés sanitario solicitado.

En consecuencia,

### DISPONGO

**Primero.-** Conceder el reconocimiento de interés sanitario al acto científico-sanitario arriba reseñado, quedando limitado a la actividad concreta para la que se solicita y no afecta a futuras ediciones que de ella pudieran realizarse.

**Segundo.-** Los efectos de la presente Orden y del reconocimiento que se concede se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 204/2018, de 10 de octubre, por el que se regula

MARTINEZ UCEDA, JAMIE LUIS 14/12/2023 12:47:07  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86940533-9a76-8a06-34ea-005059134e7





*el procedimiento para el reconocimiento de interés sanitario de actos de carácter científico-sanitario que se celebren en la Región de Murcia, siendo susceptible de ser revocado en el caso de que la actividad no se realice, se hayan incumplido las condiciones o requisitos que sirvieron de base para su otorgamiento o se utilice indebidamente, previa audiencia a la entidad organizadora.*

**Tercero.-** *El reconocimiento de interés sanitario conllevará para la entidad organizadora el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 8 del citado Decreto 204/2018, de 10 de octubre.”*

Lo que le notifico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándole que contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, *(firmado electrónicamente en la fecha reseñada al margen)*

**EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y  
ACREDITACIÓN SANITARIA Y CALIDAD ASISTENCIAL**

**Fdo.: Jaime Luis Martínez Uceda**

MARTINEZ UCEDA, JAIME LUIS  
14/12/2023 12:47:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8694053-9a76-8a06-34ea-005059134e7

